"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994'

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, . Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º .- Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos que a través del área que

corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no

mayor a diez (10) días, un informe detallando lo siguiente:

a) si celebró el 2 de noviembre de 2021, un Convenio Específico de Asistencia Técnica y

Financiera con el Ministerio de Transporte de la Nación;

b) si recibió los fondos del Estado nacional establecidos en el Convenio y cuál fue la suma

total de dinero percibida como aporte según el mencionado Convenio;

c) destino que le dio a los fondos percibidos en carácter de aporte del Estado nacional

según el mencionado Convenio;

d) cual es el grado de cumplimiento de las distintas obras detalladas como objeto del

Convenio en cuestión;

e) si rindió cuentas al Ministerio de Transporte según lo establecido en el mencionado

Convenio; y

f) si dío cumplimiento al Convenio y en especial al procedimiento establecido en la

Cláusula Sexta y a las obligaciones básicas detalladas en la Cláusula Séptima del

mencionado Convenio, brindando detalle de las mismas.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 369/24.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Vicepresidente 1

Poder Legislativo